

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 659/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero 2018, adopto acuerdo de aprobación provisional del expediente sobre imposición, ordenación y modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Municipales que a continuación se detallan, que surtirán efectos a partir del día siguiente a su publicación integral en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

A. Imposición y Ordenación de la siguiente Tasa Municipal:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración de fuera de ordenación o asimilado al régimen fuera de ordenación de cons-

trucciones, edificaciones e instalaciones en suelo urbanizable y en suelo urbano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se expone al publico mediante anuncio colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las imposiciones y ordenación aprobadas.

Baena a 26 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.